

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 26, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5 y 8 de noviembre de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. María N. Álvarez Márquez
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Efraín Díaz Robledo
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro Cruz Cruz

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Juana C. González Irizarry
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
3. Hon. Sonia L. Vázquez García

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 26

Serie 2004-05

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UN AJUSTE EN EL PRESUPUESTO VIGENTE 2004-05, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE \$120,000.00 DE LA CUENTA 1000064897 DEPOSITADA EN DORAL BANK POR CONCEPTO DE INGRESOS NO COMPROMETIDOS A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES NÚM. 01-03-04-87.05 Y DE ESTA A LA PARTIDA DE ENCENDIDO DE LA NAVIDAD NÚM. 01-12-04-94.82 DE LA OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.”

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de crédito entre partidas del presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva.

POR CUANTO: Conforme dispone en lo pertinente, el Artículo 5.004, inciso (g) de la citada Ley Núm. 81, compete a la Legislatura Municipal “autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde...”

POR CUANTO: El Municipio cuenta con fondos no comprometidos provenientes de la Partida Cobro Especial Patente del Municipio Autónomo de Humacao que están depositados en la cuenta Núm. 1000064897 en el Doral Bank con los números de identificación ID de Aportación DEFPA01, ID Banco DE018.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao acostumbra durante el periodo navideño celebrar el Encendido de Navidad, adornando áreas específicas con estampas alusivas a esta época.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao ha programado una serie de

actividades y espectáculos artísticos encaminados a proveerle a todos los ciudadanos humacaños una sana recreación y esparcimiento cultural durante esta época Navideña.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal, a través de estas actividades, se propone atraer al público y el turismo a las áreas comerciales y al casco urbano para intensificar el comercio humacaño.

POR CUANTO: La institución bancaria, Doral Bank, aportará parte de los fondos necesarios para sufragar los costos en que se incurra en la actividad, los cuales serán depositados cuando se reciban.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Finanzas a efectuar un reajuste en el Presupuesto vigente 2004-05, a las siguientes partidas:

DE LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
1000064897	Cobro Especial de Patente	\$120,000.00

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	\$120,000.00

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-12-04-94.82	Encendido de la Navidad	\$120,000.00

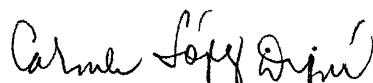
SECCION 2: Este dinero se utilizará para proveer a toda la ciudadanía humacaña sana recreación y esparcimiento cultural, así como estimular e intensificar el comercio humacaño.


SECCION 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por

la Legislatura Municipal de Humacao, firmada por la Presidenta y por el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde.

SECCIÓN 4: Enviar copia de esta Resolución al Departamento de Finanzas y a Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2004.


Carmen López Dipiní
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE noviembre DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL 12 DE noviembre DE 2004.



Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

Decoramics
P.O. Box 6405
Mayaguez, P.R. 00681
Tel. 806-0022 ó 806-0030

29 de octubre de 2004

Sra. Daphne Flores García
 DIR. Prensa y Relaciones Públicas
 Gobierno Municipal de Humacao
 Apartado 178
 Humacao, PR 00792

Estimada señora Flores:

Adjunto le incluyo los datos solicitados sobre los costos en que otras municipalidades incurren, para las decoraciones de Navidad. Incluyo una tabla con proyectos nuestros en el año 2003 y el actual (2004) y una segunda tabla con proyectos de otros suplidores, de los cuales recibimos información extraoficial.

Tabla I			Tabla II		
Ciudad	Año 2003	Año 2004	Ciudad	Año 2003	Año 2004
Aguadilla	\$ 62,500	\$ 95,000	Carolina	\$ 150,000	\$ 165,000
Caguas	\$ 132,500	\$ 119,000 [1]	Guaynabo	\$ 1,100,000	\$ 1,200,000
Cataño	\$ 154,100	\$ 135,000	San Juan	\$ 850,000	\$ 750,000
Cayey	\$ 80,000	\$ 90,000			
Hatillo	\$ 48,250	\$ 67,000			
Juncos	\$ 57,600	\$ 59,000			
Mayaguez	\$ 150,000	\$ 210,000 [2]			

Nota 1: No incluye la totalidad del proyecto
Nota 2: No incluye la instalación (+25%)

Espero que la información le sea de utilidad y estaremos siempre a su disposición.

Muy cordialmente,



José E. Mestey
 Vicepresidente y Gerente General

JEM/ejm